

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

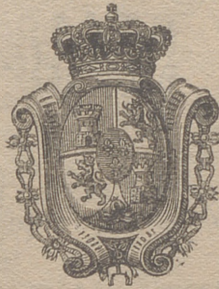
PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Cód. go Civil)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Junio.)

Ministerio de Estado

SECCIÓN 3.ª=OBRA PÍA

CIRCULAR

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se remite a Jerusalén la cantidad de treinta y seis mil ciento once pesetas con ochenta y cuatro céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde el 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1920, y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible a este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo a sus piadosos deseos, adjuntos remito a V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Estado, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1921. —El Subsecretario, Emilio de Palacios.

Señor Gobernador civil de la provincia de Logroño.

MINISTERIO DE ESTADO PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

SECCIÓN TERCERA

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1920, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	PESETAS
Almería	3 de Abril	Don Diego Márquez	149 10
Astorga	29 de Diciembre	» Felipe Arias	1665 00
Avila	9 de Enero	» Raimundo Pérez Gil	64 00
Badajoz	13 de Octubre	» Jorge Sangorrin	138 20
Barbastro	30 de Enero	» Manuel Sesé	329 82
Burgos	23 de Junio	» Ignacio Martínez Mingo	1285 00
Calahorra	30 de Enero	» José María Goy	422 00
Canarias	23 de Febrero	» Celestino González	354 90
Cartagena	26 de Mayo	» Jesús Romero	384 70
Ceuta	31 de Enero	» Manuel Miranda	9 00
Ciudad Real	10 de Febrero	» Eloy Fernández	365 00
Ciudad Rodrigo	8 de Noviembre	» Lucas Pérez Pacheco	187 35
Córdoba	24 de Enero	» José Blanco	506 60
Cuenca	30 de Diciembre	» Eusebio H. Zazo	57 35
Gerona	14 de Diciembre	» Antonio Ayarra	202 00
Granada	4 de Febrero	» Cayetano María Navarro	642 00
Guadix	30 de Diciembre	» José Antonio Fajardo	200 00
Huesca	10 de Julio	» Miguel Supervia	134 35
Ibiza	27 de Enero	» Antonio Cardona	40 50
Jaca	6 de Febrero	» Domingo Borrueal	195 45
León	31 de Diciembre	» Manuel Domínguez	2138 60
Lérida	12 de Enero	» José Riera	63 50
Málaga	31 de Diciembre		357 30
Mallorca	30 de Diciembre	» Francisco de P. Velasco	746 82
Menorca	11 de Marzo	» Martín Llobera	1652 00
Monzón	9 de Febrero	» Gabriel Vila	200 00
Orense	15 de Enero	» Elías Montero	43 00
Orihuela	2 de Febrero	» Faustino Dézamo	25 00
Osma	31 de Enero	» Joaquín Espinosa	591 94
Oviedo	19 de Enero	» Pedro del Pozo	414 00
Pamplona	31 de Enero	» Francisco Sanz Baztán	250 00
Salamanca	31 de Enero	» Emilio Román Torío	6761 25
Santander	10 de Enero	» Federico de Liñán	564 00
Santiago	30 de Enero	» Wenceslao Escalzo	1450 00
Segorbe	13 de Diciembre		1634 75
Segovia	19 de Enero	» Claudio Rodríguez	113 00
Sevilla	19 de Enero	» Romualdo Amigó	81 00
Sigüenza	4 de Mayo	» Miguel Pérez Rodríguez	188 50
Tarazona	26 de Enero	» José Holgado Yusta	111 00
Tarragona	29 de Enero	» Ambrosio Mamblona	204 45
Tenerife	30 de Enero	» José María Sanz	172 50
Toledo	31 de Diciembre		141 30
Tudela	27 de Diciembre	» Francisco J. Vázquez	180 00
Tuy	3 de Enero	» Francisco Soler	120 00
Urgel	27 de Diciembre		310 50
Valencia	11 de Diciembre	» Gabino Marquès	253 70
Valladolid	31 de Enero	» Angel Castillejo	86 34
Vich	30 de Enero	» José Rodríguez de Pérez	488 00
Vitoria	30 de Enero	» Ricardo Fornesa	1100 00
Zaragoza	31 de Diciembre		1082 55
		» Antonio Planas	3164 00
		» Antonio G. San Román	228 85
		» Ramón Corbella	920 90
		» José Leoncio O. de Zárata	2440 77
		» Pedro Gómez	500 00
		Total general.	36111 84

NOTA. Ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la Comisaría de Zamora. No han rendido la cuenta en tiempo oportuno las de Albarracín, Barcelona, Cádiz, Madrid, Palencia y Tortosa. No han rendido cuenta las de Coria, Jaén, Lugo, Plasencia y Teruel.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y seis mil ciento once pesetas con ochenta y cuatro céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1921.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se inserta a continuación el resumen de los votos obtenidos por cada uno de los Candidatos en la elección para Diputados provinciales celebrada en el día de hoy.

Distrito electoral de Calahorra-Alfaro

PUEBLOS Y SECCIONES	Han tomado parte	D. Atilano	D. Cándido	VARIOS Y EN BLANCO
		Arizmendi García	Palacios López Montenegro	
Alcanadre.—Unico.—Unica.	248	243	1	
Aldeanueva de Ebro.—1.º—Unica	132	71	61	4
Idem.—2.º—Unica	110	71	39	»
Alfaro.—1.º—1.ª	209	151	58	»
Idem.—1.º—2.ª	124	93	31	»
Idem.—2.º—2.ª	202	151	51	»
Idem.—2.º—2.ª	210	152	58	»
Ausejo.—Unico.—Unica	230	212	17	1
Autol.—1.º—Unica	182	120	62	»
Idem.—2.º—Unica	160	111	49	»
Calahorra.—1.º—1.ª	202	159	43	»
Idem.—1.º—2.ª	234	184	47	3
Idem.—2.º—1.ª	144	95	48	1
Idem.—2.º—2.ª	238	179	58	1
Idem.—3.º—1.ª	157	88	68	1
Idem.—3.º—2.ª	148	95	52	1
Pradejón.—Unico.—Unica	258	250	8	»
Rincón de Soto.—Unico.—Unica	200	150	50	»
Totales.	3388	2575	801	12

Distrito electoral de Haro-Santo Domingo

PUEBLOS Y SECCIONES	Han tomado parte	D. Ricardo	D. Andrés	D. Fermín	D. José Luis	D. Germán	D. Manuel	D. Alejandro	D. Alfredo	D. Felipe
		Etcheverría Francés	Ibarnavero García Baquero	San Martín García	Manso de Zúñiga Conde de Hervías	González Grijalba				
Abalos.—Unica	113	2	2	11	81	81	80	28	21	20
Anguciana.—Unica	121	48	50	42	26	19	»	57	53	52
Bañares.—Unica	157	133	122	146	25	7	»	28	»	»
Baños de Rioja.—Unica	55	52	53	55	2	»	»	3	»	»
Briñas.—Unica	61	43	37	37	19	6	»	11	12	15
Briones.—1.º	107	88	101	84	14	13	»	5	1	1
Idem.—2.º	85	71	74	69	14	12	»	1	»	»
Casalarreina.—Unica	269	154	148	145	70	44	»	74	73	64
Castañares de Rioja.—Unica	219	168	184	184	66	15	»	31	1	1
Cellorigo.—Unica	28	22	22	21	6	6	»	6	»	»
Cidamón.—Unica	32	20	»	»	32	32	»	1	»	»
Cihuri.—Unica	99	67	62	59	»	»	»	93	8	8
Cirueña.—Unica	49	28	17	28	29	17	»	8	1	1
Corporales.—Unica	31	11	20	25	17	10	»	3	»	»
Cuzcurrita.—Unica	200	178	177	150	40	11	»	9	6	6
Ezcaray.—Unica	373	188	168	150	115	61	»	148	138	138
Foncea.—Unica	78	30	28	28	50	48	»	»	»	»
Fonzaleche.—Unica	112	80	84	79	17	14	»	18	19	17
Galbárruli.—Unica	35	19	19	19	14	14	»	2	2	2
Gimileo.—Unica	27	9	9	9	17	17	»	»	»	»
Grañón.—Unica	193	73	73	158	146	23	»	37	35	33
Haro.—1.º 1.ª	254	184	128	117	78	36	»	62	47	54
Idem.—1.º 2.ª	239	155	137	110	76	29	»	64	60	59
Idem.—2.º—Unica	212	127	104	92	57	27	»	71	63	67
Idem.—3.º—Unica	185	95	79	69	51	26	»	66	60	64
Herramélluri.—Unica	145	54	51	53	63	61	»	10	2	1
Hervías.—Unica	83	19	24	29	38	34	»	30	15	36
Leiva.—Unica	102	36	35	25	51	49	»	65	»	»
Manzanares de Rioja.—Unica	67	49	48	49	37	5	»	10	»	»
Ochánduri.—Unica	61	41	40	39	22	21	»	2	»	»
Ojacastro.—Unica	117	66	77	63	38	31	»	33	1	2
Ollauri.—Unica	88	16	»	12	47	41	»	18	17	19
Pazuengos.—Unica	88	44	44	44	»	»	»	44	44	44
Rodezno.—Unica	128	116	115	108	16	13	»	3	1	1
Sajazarra.—Unica	100	59	59	59	38	38	»	7	»	»
San Asensio.—Unica	453	332	328	327	300	2	»	13	12	12
San Millán de Yécora.—Unica	47	43	43	46	4	1	»	3	»	»
Santo Domingo.—1.º	261	66	53	128	95	71	1	137	75	68
Idem.—2.º	304	94	90	169	51	37	»	188	109	102
San Torcuato.—Unica	51	16	24	20	51	40	»	2	»	»
Santurde.—Unica	133	83	83	89	76	»	»	68	»	»
Santurdejo.—Unica	116	68	53	76	46	40	»	20	1	1
San Vicente.—Unica	477	160	158	154	47	41	»	39	37	37

PUEBLOS Y SECCIONES	Han tomado parte	D. Ricardo Etcheverría Francés	D. Andrés Ibarra Baquero	D. Fermín San Martín García	D. José Luis Manso de Zúñiga Cond. de Hervías	D. Germán González Grijalba	D. Manuel Hidalgo	D. Alejandro Gallego Benito	D. Alfredo Martínez Sánchez	D. Felipe López Elorza
Tirgo.—Unica	67	62	55	54	12	11	.	2	4	1
Tormantos.—Unica	134	97	96	97	5	.	.	97	.	.
Treviana.—Unica	198	98	88	83	51	28	.	88	79	66
Valgañón.—Unica	78	39	34	33	35	47	25	10	.	.
Villalba de Rioja.—Unica	57	29	27	29	28	28
Villalobar.—Unica	52	30	37	41	24	7	.	3	.	.
Villarta Quintana.—Unica	76	58	55	65	22	15	.	4	.	.
Zarratón.—Unica	115	92	92	88	26	10	.	11	9	7
Zorraquín.—Unica	26	25	19	25	1	2	.	5	.	.
Totales	6929	3957	3696	3892	2286	1141	106	1740	1006	912

Distrito electoral de Logroño

PUEBLOS Y SECCIONES	Han tomado parte	D. Pedro Arza Ubis	D. José Santaolalla Torres	D. Mariano Heredia Terroba	D. Basilio Gurrea Cárdenas	D. Juan Grau Taza	D. Agustín Reboiro Jiménez	VARIOS Y EN BLANCO
Agoncillo.—Unica	236	150	150	171	1	.	236	.
Albelda.—Unica	126	59	62	58	39	.	84	.
Alberite.—Unica	261	205	205	205	160	8	.	.
Cenicero.—1.º	173	140	140	140	52	.	42	.
Idem.—2.º	195	151	147	143	55	3	.	1
Cenzano.—Unica	39	37	37	37	6	.	.	.
Clavijo.—Unica	29	15	15	29	14	.	14	.
Daroca.—Unica	26	23	23	23	9	.	.	.
Entrena.—Unica	105	104	101	102	7	.	.	1
Fuenmayor.—Unica	317	190	340	191	230	.	.	.
Hornos.—Unica	34	16	34	16	8	.	28	.
Jubera.—Unica
Lagunilla.—Unica	170	116	102	110	67	.	32	18
Lardero.—Unica	82	37	34	36	41	6	.	4
Leza de río Leza.—Unica	50	46	46	46	12	.	.	.
Logroño.—1.º 1.ª	363	225	220	205	135	45	10	.
Idem.—1.º 2.ª	371	230	225	200	140	48	8	3
Idem.—2.º 1.ª	298	220	205	200	135	46	7	2
Idem.—2.º 2.ª	297	165	165	165	120	6	6	2
Idem.—3.º 1.ª	333	250	245	240	235	20	7	2
Idem.—3.º 2.ª	263	205	200	200	110	26	6	1
Idem.—4.º 1.ª	267	150	148	140	89	33	7	.
Idem.—4.º 2.ª	258	147	143	135	86	30	5	.
Idem.—4.º 3.ª	227	155	147	126	81	27	7	.
Idem.—5.º 1.ª	382	235	228	215	149	45	10	.
Idem.—5.º 2.ª	.	172	166	158	41	115	8	.
Medrano.—Unica	67	40	71	60	25	.	5	5
Murillo de río Leza.—Unica	340	262	236	262	103	.	30	1
Nalda.—Unica	292	207	207	200	223	.	34	.
Navarrete.—Unica	354	290	345	290	70	3	40	8
Ribaflecha.—Unica	203	179	174	177	71	.	.	.
Sojuela.—Unica	45	40	40	40	5	.	10	.
Sotés.—Unica	86	68	86	31	68	.	5	.
Sorzano.—Unica	36	27	29	28	2	1	10	.
Torremontalvo.—Unica	17	6	.	.	4	.	17	.
Viguera.—Unica	275	170	168	168	105	2	3	.
Villamediana.—Unica	93	74	62	77	19	13	4	.
Totales	6710	4796	4946	4624	2717	477	675	46

Distrito electoral de Nájera-Torrecoilla

PUEBLOS Y SECCIONES	Han tomado parte	D. Antonio Gutiérrez de Barcena	D. Buena-ventura Alonso Grijalba	D. Eusebio Sánchez Baquero	D. Antonio Pérez Alonso	D. Víctor Cardenal García Escudero	VARIOS Y EN BLANCO
Ajamil.—Unica	17	17	17	16	1	.	.
Alesanco.—Unica	242	180	180	180	180	.	2
Alesón.—Unica	54	28	21	19	12	22	2
Almarza.—Unica	53	44	44	44	15	12	.
Anguiano.—Unica	353	300	300	300	40	110	.
Arenzana de Abajo.—Unica	154	120	125	125	80	12	.
Arenzana de Arriba.—Unica	47	30	30	30	21	30	.
Azofra.—Unica	151	100	100	100	150	1	.
Badarán.—Unica	183	151	11	21	43	164	.
Baños de río Tobía.—Unica	199	199	199
Berceo.—Unica	123	99	99	99	22	50	.
Bezares.—Unica	29	29	29	29	.	.	.
Bobadilla.—Unica	50	41	50	49	8	2	.
Brieva.—Unica	35	30	26	30	8	6	.
Cabezón de Cameros.—Unica	31	22	17	22	22	10	.

PUEBLOS Y SECCIONES	Han tomado parte	D. Antonio	D. Buena-	D. Eusebio	D. Antonio	D. Victor	VARIOS Y EN BLANCO
		Gutiérrez de Bar- cena	ventura Alonso Grijalba			Cardenal García Escudero	
Camprovín.—Unica	82	69	70	69	4	33	1
Canales.—Unica	88	74	73	75	11	14	2
Canillas.—Unica	60	21	34	30	60	35	»
Cañas.—Unica	42	5	11	7	34	10	»
Cárdenas.—Unica	88	88	88	88	»	»	»
Castroviejo.—Unica	48	34	37	34	»	33	2
Cordovín.—Unica	59	22	29	22	32	2	1
Estollo.—Unica	77	71	71	71	10	3	1
Gallinero.—Unica	20	20	15	15	»	10	»
Hormilla.—Unica	117	63	101	69	44	13	1
Hormilleja.—Unica	41	22	29	25	5	17	»
Hornillos.—Unica	37	29	28	29	2	»	»
Huércanos.—Unica	205	122	144	162	25	162	»
Jalón.—Unica	34	26	26	26	2	6	»
Laguna.—Unica	106	104	86	88	»	40	»
Larriba.—Unica	83	70	70	70	»	13	»
Ledesma.—Unica	23	15	15	15	5	4	»
Luezas.—Unica	39	39	39	25	»	»	14
Lumbreras.—Unica	142	126	126	126	»	41	7
Manjarrés.—Unica	47	31	28	29	23	10	»
Mansilla.—Unica	52	44	24	45	23	4	»
Matute.—Unica	139	119	119	119	20	12	»
Montalvo.—Unica	20	20	20	20	»	»	»
Muro en Cameros.—Unica	50	44	43	43	20	»	»
Nájera.—1.º	»	120	135	135	70	80	8
Idem.—2.º	224	180	185	185	60	50	»
Nestares.—Unica	36	36	36	36	»	»	»
Nieva.—Unica	73	66	66	62	9	2	»
Ortigosa.—Unica	202	202	200	198	6	»	»
Pedroso.—Unica	90	85	85	85	»	15	»
Pinillos.—Unica	31	30	30	30	3	»	»
Pradillo.—Unica	45	45	45	45	»	»	»
Rabanera.—Unica	43	35	32	32	»	30	»
Rasillo (El).—Unica	62	36	35	26	31	15	»
San Millán de la Cogolla.—Unica	160	112	112	112	65	79	»
San Román.—Unica	143	103	100	100	63	63	»
Santa Coloma.—Unica	97	97	97	97	»	»	»
Santa (La).—Unica	32	32	32	32	»	»	»
Santa María.—Unica	22	22	22	22	»	»	»
Soto en Cameros.—Unica	149	118	117	117	21	30	»
Terroba.—Unica	37	33	25	24	4	25	»
Torre en Cameros.—Unica	38	29	29	29	1	8	»
Torrecilla sobre Alesanco.—Unica	58	9	17	10	55	4	»
Torrecilla en Cameros.—Unica	225	224	216	217	»	17	1
Tobía.—Unica	41	30	39	32	30	6	»
Trevijano.—Unica	68	61	60	60	»	23	»
Tricio.—Unica	110	70	70	70	60	55	»
Uruñuela.—Unica	120	89	92	40	45	57	»
Ventosa.—Unica	87	70	70	70	51	»	»
Ventrosa.—Unica	99	91	91	91	5	10	»
Villanueva.—Unica	76	76	56	56	»	40	»
Villar de Torre.—Unica	90	70	70	70	33	27	»
Villarejo.—Unica	32	16	16	16	32	16	»
Villaverde.—Unica	42	40	38	32	7	2	3
Villavelayo.—Unica	72	60	58	60	30	8	»
Villoslada.—Unica	150	150	93	93	57	57	»
Viniegra de Abajo.—Unica	»	90	75	75	35	25	»
Viniegra de Arriba.—Unica	57	57	57	57	»	»	»
Totales.. . . .		5252	5076	4800	1695	1625	

Logroño, 15 de Junio de 1921.—El Presidente, Isidoro Coloma.

Administración Municipal

LUMBRERAS

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1922-23, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual, debidamente reintegradas y justificando haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.
Lumbreras, 9 de Junio de 1921.
—El Alcalde, Julián Casal.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento para el ejercicio de 1922-23, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, presentarán las oportunas relaciones de alta en esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, cuyas relaciones serán reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos de peseta y acompañadas de la carta de pago justificativa de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, a fin de ser incluidas las variaciones en los respectivos apéndices.
San Vicente de la Sonsierra, 9 de Junio de 1921.—El Alcalde, Benito Echevarría.

ALCANADRE

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1922-23, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.
Alcanadre, 4 de Junio de 1921.
—El Alcalde, Fausto Barco.

EZCARAY

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento para el año de 1922 a 1923, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán las oportunas relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del actual, reintegradas y acompañadas de las cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda.
Ezcaray, 4 de Junio de 1921.—
El Alcalde, Arturo Gandasegui.